



Live Healthy Today
live.healthy.today.2017@gmail.com

ESTATUTO DE LA EMPRESA COOPERATIVA “Live Healthy Today”

CAPITULO I

DENOMINACIÓN DEL ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

Art. 1 Nombre y razón social

La Empresa funcionará bajo el nombre de “Live Healthy Today” donde nos damos a conocer como estudiantes del 2^o BGU “A” de la Unidad Educativa “Bolívar” a la cual orgullosamente pertenecemos, Somos un grupo de socios pensando en la salud y el beneficio de cada uno de nuestros integrantes.

Art.2 Objeto social

La Empresa “Live Healthy Today” tiene por objeto realizar la comercialización de productos de alta calidad de consumo masivo elaborados por la Corporación Amway de los Estados Unidos de América.

Art.3 Duración de la actividad

La empresa “Live Healthy Today” comercializará los productos en el año lectivo 2016 – 2017 y además estaremos a la espera de la asignación del Centro Socio de España por parte de Valnalón, al cual lo denominaremos Aliado Estratégico.

CAPITULO II DOMICILIO SOCIAL

Art.4 Domicilio social.

El domicilio social queda establecido en la Unidad Educativa “Bolívar” En la Avenida Sucre y calle Argentina. Tulcán-Carchi-Ecuador.

CAPITULO III RÉGIMEN ECONÓMICO

Art.5 Capital social

El capital social de la inversión de la Empresa “Live Healthy Today” se fija en la inversión de diez dólares americanos por cada socio.

Cada participación concede al titular derechos y obligaciones.

Este dinero será ocupado como un capital semilla, para poder sustentar los gastos futuros y las inversiones necesarias de comercialización mediante un código inteligente que será generado en la plataforma www.amway.com.co ,



cabe recalcar que este dinero será utilizado durante el año lectivo 2016 - 2017 y al final del año lectivo se realizará un balance de ganancias y pérdidas.

Art.6 Distribución de beneficios

Los beneficios que resulten de la actividad económica se distribuirán en partes iguales para todos los socios de la empresa; exceptuando la no participación de los mismos, la distribución se dará por el departamento financiero, recatando los gastos antes hechos y obteniendo los resultados requeridos.

CAPITULO IV

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Art.7 Régimen y organización de la empresa

El reparto de tareas a ejecutarse en la Empresa se realizara según las capacidades emprendedoras, habilidades y responsabilidades personales de cada socio quedando formada de los siguientes directivos

Presidente

Gerente

Departamento de Redacción y Comunicación

Departamento Financiero

Departamento de Marketing

Departamento de Higiene y Salud

Y si amerita se creara en el proceso otros más

Las decisiones serán tomadas en asamblea general por todos los socios y serán obligatorias para todos sin excepción, se dará un voto para las decisiones y se tomará en cuenta la opinión mayoritaria.

CAPÍTULO V

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Cada derecho y obligación serán totalmente regidos para cada uno de los socios sin excepción alguna.

Art.8 Derechos

- El derecho a participar en el reparto de los beneficios de la Mini Empresa
- El socio posee un derecho a la información.



- Todo socio en el ejercicio de su condición tiene derecho de asistencia a la asamblea, sin que los estatutos puedan exigir para dicha asistencia un número mínimo de participaciones.
- El derecho a participar en la cuota de ganancia, que resulte de la liquidación al fin del año lectivo.
- Otro derecho es el respeto a su integridad personal y a considerar debidamente su dignidad.

Art.9 Obligaciones

Mantenerse informados sobre las actividades de la empresa en la Plataforma de Valnalón en: www.valnaloneduca.com/eje .Si bien no se requiere una detallada inspección de las actividades diarias de la empresa, pero sí un monitoreo general de las prácticas y políticas empresariales.

Asistir a las reuniones de rendición de cuentas. Dado el caso que no se cumpla, la asamblea tomará una decisión para el pago económico (1 U.S.D.) hacia la persona.

El presidente debe supervisar directamente las diferentes actividades que se realicen en la empresa. Dado el caso que no se cumpla será relegado de su cargo y mediante votación de los socios será sustituido.

Colaborar en forma voluntaria y constante en todas las acciones de la Mini-Empresa.

- Cumplir con las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, de conformidad a las reglas de la buena fe y diligencia.
- Mantenerse al día en las cuotas económicas.
- Todo socio debe colaborar dependiendo de las fechas en que se dirijan los partidos y las diferentes actividades. Dado el caso de que el socio no cumpla, el dinero a repartir al final por el departamento financiero, será disminuido dependiendo de sus acciones.

CAPITULO VI



LIBROS Y CONTABILIDAD

Art.10 Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cada fin de una actividad y serán supervisadas previamente por el señor Presidente.

CAPITULO VII DISOLUCIÓN

Art.11 Disolución

La Empresa se disolverá por mutuo acuerdo entre los socios, mediante la firma de un acta de liquidación previa el pago de deudas, y distribución de la Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial de mínimo del 10% y lo restante de beneficios o ganancias entre los socios,

Art.12 Otras disposiciones

Los socios serán sancionados con una multa económica de 1 dólar americano por los diferentes factores:

- No asistan a las reuniones convocadas.

- Por discusiones que generen conflicto.

- Por pérdida de dinero, materiales que deberán reembolsar.

- Por salir de su lugar de trabajo sin aviso previo a el presidente o responsable.

- Por no cumplir sus obligaciones o tareas encomendadas por la empresa.

En caso de no cumplir estas disposiciones se dará aviso al docente de la materia de Emprendimiento y Gestión.

NOTA: Los Estatutos ya establecidos deberán ser cumplidos y puestos en práctica por cada uno de los integrantes de la Mini Empresa; estos podrán ser modificados por A o B circunstancia, siempre y cuando esté a disposición del voto mayoritario de los socios y en especial del presidente y gerente de la Empresa y previa notificación al Profesor de la Materia de Emprendimiento y Gestión.